

• Revista de Prensa •
Del 17/10/2019 al 18/10/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
SECTOR				
1	18/10/2019	El Diario Montañés, 40	UGT pide integrar la seguridad vial en la prevención laboral	Escrita
2	17/10/2019	El Economista	DGT quiere exigir a los usuarios de patinetes eléctricos casco y chaleco	Digital
3	17/10/2019	La Vanguardia	Qué hay detrás del uso del móvil al volante: ¿adicción o falta de concienciación?	Digital
4	17/10/2019	20 Minutos	La DGT anuncia que pronto podrás viajar sin llevar el carné de conducir encima	Digital
5	17/10/2019	Diario Información	La Universidad se implica en la creación de una red nacional por la seguridad vial	Digital
6	17/10/2019	Última Hora Digital	¿Cómo recuperar los puntos y el carnet de conducir?	Digital
7	17/10/2019	autopista.es	Los radares de la DGT ya no aparecen en Google Maps para iPhone, ¿por qué?	Digital
8	17/10/2019	Cadena 100	En 'El sonajero 5' con Ruth Medina hablamos sobre la importancia de la seguridad vial para los más pequeños	Digital
9	17/10/2019	Diario de Ferrol	Consejos de seguridad para viajar en coche con niños	Digital
10	17/10/2019	Diariomotor	La DGT desvela el truco del 1101: evita multas, mejora la seguridad	Blog

UGT pide integrar la seguridad vial en la prevención laboral

DM

SANTANDER. UGT reclamó ayer, en la XXI jornada anual de salud laboral del sindicato en Campoo, que la seguridad laboral vial se integre plenamente en la planificación de prevención de riesgos y que se amplíe el concepto oficial de los accidentes laborales viales utilizado por la Inspección de Trabajo.

Según precisó la responsable regional de salud laboral de UGT y una de las ponentes de la jornada celebrada en La Casona de Reinoso, Mónica Calonge, la seguridad vial debe estar contemplada en el plan de prevención y, por tanto, en la gestión de las empresas; «tiene que estar plenamente integrada en la planificación y en la evaluación

de riesgos», recalcó. Entre otras reivindicaciones, apeló a incluir los accidentes laborales 'in itinere', o en desplazamiento a o desde el centro de trabajo, en las evaluaciones de riesgo, tras matizar que aunque sean accidentes laborales, como se producen en el exterior de la empresa no se obliga al empresario a medidas preventivas concretas, «aunque sí puede de manera voluntaria aplicar algunas que faciliten la seguridad y eviten el siniestro».

La jornada contó también con la presencia del nuevo director del Instituto Cántabro de Seguridad y

Salud en el Trabajo (Icasst), Álvaro Plaza, y homenajeó a su predecesor en el cargo, Amalio Sánchez, que participó en este encuentro técnico de salud laboral desde sus inicios.

El nuevo director y la técnico Luz Gómez presentaron el Plan Circular, la nueva estrategia del Gobierno de Cantabria contra la siniestralidad laboral vial en la región que se ha elaborado de manera conjunta con la Dirección General de Tráfico (DGT). Plaza animó a los empresarios a enriquecer el proyecto con sus aportaciones.

DGT quiere exigir a los usuarios de patinetes eléctricos casco y chaleco

original



Europa Press

9/10/2019 - 15:45

El subdirector de Movilidad de la Dirección General de Tráfico (DGT), Jorge Ordás, ha afirmado este miércoles 9 de octubre que el uso del casco "debería ser obligatorio para las bicicletas y debe ser obligatorio para patinetes" que circulan por núcleos urbanos. | [Todo sobre los patinetes y bicicletas sobre la regulación en España.](#)

Así lo ha indicado el subdirector de Movilidad de la DGT durante su participación en la presentación de la campaña 'Circula con cabeza y aparca con corazón', impulsada por la compañía de micromovilidad Voi y la Asociación por la Prevención de Accidentes de Tráfico (Aesleme), en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

En su intervención, Ordás ha defendido que "es muy importante que a estos vehículos se les vea", tras ser preguntado por la obligatoriedad del uso del casco tanto en patinetes eléctricos como en las bicicletas que circulan por las poblaciones.

"La DGT, en este sentido, siempre lo ha tenido claro. El casco debería ser obligatorio para las bicicletas y debe ser obligatorio para patinetes"

"La DGT, en este sentido, siempre lo ha tenido claro. El casco debería ser obligatorio para las bicicletas y debe ser obligatorio para patinetes. Son usuarios vulnerables en sí mismos. Independientemente de que vayan a una velocidad distinta al peatón, son usuarios vulnerables en la vía", ha argumentado Ordás.

En este contexto, ha afirmado que Tráfico quiere exigir a los usuarios de patinetes eléctricos el uso de casco y chaleco, y que se disponga de seguro, una obligatoriedad que establecería en "un segundo paquete" normativo posterior a la publicación del [Real Decreto de medidas de pacificación urbana](#).

El subdirector de Movilidad de la DGT ha aclarado que el intento de hacer obligatorio el casco en las bicicletas fue "algo duro de tramitar y no se llegó a conseguir"

Asimismo, el subdirector de Movilidad de la DGT ha aclarado que el intento de hacer obligatorio el casco en las bicicletas fue "algo duro de tramitar y no se llegó a conseguir". En este caso, ha proseguido Ordás, la exigencia del uso del casco "no puede ser automática"

porque, "posiblemente, exija una modificación en la ley". "Ese es el motivo por el que no nos hemos lanzado", ha aclarado en referencia a la regulación del uso del casco en patinetes eléctricos en el real decreto que ultima Tráfico.

"Ese es el motivo por el que no nos hemos lanzado", ha aclarado en referencia a la regulación del uso del casco en patinetes eléctricos en el real decreto que ultima Tráfico.

De este modo, el subdirector de Movilidad de Tráfico ha dicho que "no debería quedar mucho" para que se publicara el real decreto y entrara en vigor, pero "la situación actual" -con el Gobierno en funciones- "impide la aprobación". En todo caso, ha afirmado que está "muy avanzado" y que se ha tenido en cuenta la opinión de todo aquel que ha querido intervenir, registrando más de 400 alegaciones.

Características de seguridad

Según ha recalcado Bordás, se trata de un proyecto "serio" que permite dar "una entidad jurídica" a los patinetes eléctricos "dentro de ese marco de la pacificación". Además, ha apuntado que es "muy importante" lograr que estos vehículos nazcan con "unas características técnicas de seguridad" y que los usuarios tengan "un comportamiento adecuado".



"Por lo tanto, que se le aplique el Reglamento General de Circulación", ha apostillado, para después poner en valor la concienciación de los usuarios sobre la utilización del casco ya que es algo que Tráfico no va a poder regular "de partida".

En concreto, Bordás ha detallado que el real decreto va a ser "un paraguas que establece unas líneas básicas" sobre su uso en ciudades -no podrán circular por vías interurbanas-. Así, establecerá que un Vehículo de Movilidad Personal (VMP) es un vehículo, por lo que, según ha destacado, "le resultará de aplicación todo lo que es el Reglamento General de Circulación".

"Es decir, ni se puede conducir bajo efectos de alcohol ni drogas ni estupefacientes, ni se puede circular con cascos -auriculares- ni por las aceras"

"Es decir, ni se puede conducir bajo efectos de alcohol ni drogas ni estupefacientes, ni se puede circular con cascos -auriculares- ni por las aceras", ha especificado el subdirector de Movilidad de la DGT, que ha añadido que también establecerá que su velocidad deberá estar comprendida entre los 6 y los 25 kilómetros/hora (Km/h). De esta forma, si circula por debajo de los 6 km/h será considerado un juguete; y por encima de los 25 km/h o bien no será admitido en las carreteras o bien será considerado ciclomotor.

Se exigirá un tamaño de rueda mínimo de 8 pulgadas (20 centímetros); rueda no rígida para

evitar el deslizamiento en zonas de pintura en carretera mojada, luz delantera...

Al real decreto le seguirá una parte técnica -Manual de características técnicas del Vehículo de Movilidad Personal para la circulación, que exigirá un tamaño de rueda mínimo de 8 pulgadas (20 centímetros); rueda no rígida para evitar el deslizamiento en zonas de pintura en carretera mojada, luz delantera y trasera, reflectores a los lados, una superficie suficiente para apoyar los pies, un *display* de velocidad, compatibilidad electromagnética, doble frenado, etc. El manual será aprobado, por resolución del director general de la DGT, dos meses después de la aprobación del real decreto.

Circulación segregada

Por otro lado, Bordás ha abogado por aplicar zonas de circulación a 30 km/h y por los carriles segregados para diferentes tipos de vehículos. "Se debería apostar más por zonas un poco más segregadas donde tuvieran cabida vehículos de baja velocidad, como bicicletas y VMP", ha subrayado, al tiempo que ha defendido que "la seguridad debe primar por encima del derecho a la circulación".

Qué hay detrás del uso del móvil al volante: ¿adicción o falta de concienciación?

Redacción • original

El máximo responsable de la Dirección General de Tráfico (DGT), Pere Navarro, lo tiene claro

Manipular el móvil al volante está estrictamente prohibido (nd3000 / Getty)

El uso irresponsable del **móvil al volante** se debe a un problema de **adicción** y no de falta de concienciación, ya que “todo el mundo sabe que es un peligro” contestar una llamada o enviar un mensaje de Whatsapp mientras conduce. Así lo ha asegurado el director general de Tráfico, Pere Navarro, en su intervención durante la inauguración del Congreso Hispano-Luso “La problemática del tráfico y las nuevas tecnologías”, que se celebrará hasta el 19 de octubre en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil en Mérida.

De hecho, los datos arrojados por el reciente **estudio *Smartphones: el impacto de la adicción al móvil en los accidentes de tráfico***, realizado por la Fundación Línea Directa en colaboración con el Instituto Universitario de Investigación de Tránsito y Seguridad Vial de la Universidad de Valencia (INTRAS), también apuntan directamente en este sentido.

Según el informe, a pesar de las campañas de sensibilización, 13 millones de conductores, es decir, uno de cada dos, aseguran **utilizar el móvil mientras llevan el vehículo** y unos 600.000 se ven a sí mismos como “auténticos adictos al móvil” y reconocen “que no pueden dejar de mirarlo” mientras están al volante.

Los helicópteros de la DGT han cazado a numerosos conductores utilizando el móvil al volante (EP)

Asimismo, el documento pone sobre la mesa otro dato preocupante: casi 2 millones de automovilistas (7%), admiten haberse hecho selfies conduciendo; 2,3 millones (9%) aseguran haber interactuado en Redes Sociales mientras conducían y casi 10 millones confiesan poner mensajes en WhatsApp estando al volante (37%).

Los datos recabados por los expertos que elaboraron el estudio indican que el uso indebido del móvil estaría detrás del **fallecimiento en carretera de 390 personas al año**, es decir, un 20% del total de los fallecidos en accidente de tráfico. Así pues, sería una de las principales causas de mortalidad en accidente de tráfico, a la altura del exceso de velocidad o del consumo del alcohol.

El estudio de Línea Directa señala que los **accidentes** con presencia del móvil suelen consistir en salidas de vía y alcances traseros y están protagonizados, sobre todo, por conductores que viajan solos, en turismos (75%), al inicio y final de la semana laboral y en condiciones meteorológicas y de circulación buenas (91% y 66%, respectivamente). Al ir distraídos con el móvil estos accidentes pueden ser de una gran violencia, ya que no hay capacidad para apreciar los obstáculos y no se ve venir el peligro.

Utilizar el móvil mientras se conduce conlleva la pérdida de 3 puntos del carnet y una sanción económica (RACE)

Según las **cifras de la DGT**, responder una llamada nos lleva ocho segundos, y marcar un número nos distrae 13 segundos. Esto quiere decir, por ejemplo, que si vamos conduciendo a 100 kilómetros por hora y cogemos el móvil para seleccionar un número, el coche recorrerá 361 metros -casi cuatro campos de fútbol- sin que tengamos un control adecuado sobre el vehículo.

Los datos también demuestran que aún es más arriesgado enviar un mensaje de texto. El tiempo que se necesita, de media, para realizar esta acción es de 20 segundos, tiempo en el que el vehículo se desplaza 550 metros. Haciendo la misma comparación, esto supone que, si

circulamos también a 100 kilómetros por hora, la distancia equivale a cinco campos de fútbol. De hecho, el Virginia Tech Transportation Institute estadounidense demostró que el empleo de aplicaciones de mensajería al volante multiplica por 23 el riesgo de accidente. Es decir, cuadruplica el peligro de una llamada.

La infracción de conducir manejando un dispositivo móvil conlleva una multa de 200 euros y la detracción de 3 puntos del carnet. De todos modos, la DGT tiene intención de incrementar la dureza de la **sanción** para equipararla, por ejemplo, a la conducción temeraria, que supone la pérdida de seis puntos del permiso.

La DGT anuncia que pronto podrás viajar sin llevar el carné de conducir encima

original



Al recibir el carné de conducir el conductor obtiene ocho puntos que pueden aumentar o disminuir dependiendo de las infracciones cometidas.

Silviainiesta/Pixabay

Puede que seas de los que siempre lleva el carné de conducir en la cartera. Pero si eres de los que no, y aún encima tienes mala suerte, sabrás que la Ley de Tráfico y Seguridad Vial considera este hecho una falta leve, castigada con hasta 100 euros de multa. Por no hablar de los 200 que deberás pagar si el despiste lo has cometido [a la hora de renovar este permiso esencial para circular por ciudad o carretera](#).

Pero, si todo marcha según lo previsto, es posible que estas sanciones casi no se den a partir de ahora, pues **la Dirección General de Tráfico está desarrollando una app multifuncional** que nos evitará trámites (y disgustos).

Qué se sabe de MiDGT

- La aplicación se va a llamar **MiDGT** y ha sido concebida para que todos los ciudadanos tendrán la posibilidad de acceder a sus datos personales, recibir avisos y noticias sobre el estado de las carreteras, por ejemplo, así como para [formalizar algunos de los trámites más comunes](#).
- Gracias a esta herramienta, **el usuario podrá llevar en el móvil su carné de conducir y toda la documentación obligatoria de su vehículo** en formato digital y con plena validez. Una ventaja que se suma a la posibilidad de contar con un asistente virtual que resuelva las dudas de los ciudadanos, pague las multas y [conocer la cantidad de puntos](#) que aún nos quedan o acceda a las estadísticas de tráfico.
- Aunque aún no está disponible y **se desconoce la fecha de lanzamiento**, desde la DGT sí que han dado a conocer que se encuentra en fase de desarrollo. Eso sí, la información que ya han ofrecido hace intuir que la aplicación puede presentarse muy pronto a la ciudadanía. Suponemos, además, que estará dispositiva para los dos sistemas de móviles más usados, **iOS y Android**, aunque habrá que esperar a su lanzamiento para corroborar estas y más novedades que seguro que incluye.



La Universidad se implica en la creación de una red nacional por la seguridad vial

original



La Sociedad Española de Criminología T.S.U (SECRim) -asociación fundada en la Universidad de Alicante y que continúa teniendo su sede en Alicante- ha suscrito e impulsado con otras entidades estatales la creación de una Red para la Seguridad Vial (REDVIAL ESPAÑA) por la reducción de siniestros, heridos y víctimas mortales, especialmente en entornos urbanos de todo el territorio nacional.

En el marco del Salón Internacional de la Movilidad Segura y Sostenible en ifema, Madrid, se ha celebrado la III Convención Nacional de Seguridad Vial de las Policías Locales, y se ha formalizado la constitución de la nueva red por la seguridad vial.

El director de la Dirección General de Tráfico, Pere Navarro, y representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, han dado el pistoletazo de salida a un espacio de encuentro de entidades que consideran la necesidad de estrechar lazos, unir esfuerzos y actuar juntos para impulsar acciones que contribuyan a reducir la siniestralidad vial.

También promoverán mejoras en la promoción, formación y divulgación de la Seguridad Vial en el ejercicio de sus respectivas competencias.

La Red se ha constituido con la Unión Nacional de jefes y directivos de Policía Local (UNIJEPOL), la referida Sociedad Española de Criminología (SECRIM) nacida en Alicante, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEEVI), el Observatorio Criminológico de la Seguridad Vial (OCSV), la Asociación para el estudio de la lesión medular (AESLEME), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial en España (AIPSEV) y la Fundación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL).

Para esta Red la siniestralidad vial supone una de las grandes lacras de la sociedad contemporánea. El número de personas muertas y heridas supone una verdadera epidemia que necesita del desarrollo de políticas públicas muy decididas y del concurso del tejido social para sensibilizar a la ciudadanía y exigir cada vez mayor compromiso a los poderes públicos.

Así mismo, plantean que el entorno urbano es el espacio donde se concentran los colectivos más vulnerables y la zona donde se producen mayor número de desplazamientos y siniestros viales, con una media anual de 500 personas fallecidas y varias decenas de miles de heridos por siniestros viales.

Para Shaila Villar, presidenta de SECRim, la formalización de REDVIAL "supone la suma de fuerzas -y esfuerzos- de entidades estatales que tienen un gran potencial en sus respectivas áreas y que, coordinadas, pueden desarrollar herramientas de prevención, sensibilización e intervención en materia de seguridad vial: muy interesantes a nivel técnico, pero también muy ambiciosas en la intervención social".

Añade que "además, al incidir especialmente en la movilidad urbana, podemos involucrarnos directamente en los procesos de nuestras ciudades a la hora de planificar proyectos, planes de movilidad o asentar buenas prácticas ya existentes".

REDVIAL España es una plataforma de encuentro y trabajo, abierta y viva, que ya ha despertado el interés de algunos municipios de la provincia representados en la III Convención

Medio	Diario Información	Fecha	17/10/2019
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	115 351	V. CPM	80 EUR (90 USD)
Pág. vistas	371 877	V. Publicitario	2437 EUR (2760 USD)

de seguridad vial para policías locales.

¿Cómo recuperar los puntos y el carnet de conducir?

J. Bastida • original

En el programa Ley y orden de Ultimahora.es, nuestro experto en seguridad vial, Antoni Cànovas, nos habla esta semana de los **puntos del carnet de conducir**.

Una de las preguntas más frecuentes es '¿cómo recuperar los puntos y el carnet de conducir?'

Si aún no ha perdido todos los puntos, existen dos posibilidades:

- Puede recuperar hasta 6 puntos mediante la realización de un curso de sensibilización y reeducación vial que tendrá doce horas de duración y que podrá realizar una vez cada dos años o cada año en el caso de los conductores profesionales.
- Transcurridos dos años sin haber sido sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos, los titulares de permisos afectados por una pérdida parcial de puntos recuperarán la totalidad del crédito inicial de puntos. No obstante, en el caso de que la pérdida de alguno de los puntos se debiera a la comisión de infracciones muy graves, el plazo para recuperar la totalidad del crédito será de tres años.



Los radares de la DGT ya no aparecen en Google Maps para iPhone, ¿por qué?

original

Los usuarios de Iphone y Google Maps no están viendo los avisos de radares en sus pantallas. ¿Qué está sucediendo?



Los radares de la DGT ya no aparecen en Google Maps para iPhone, ¿por qué?

Desde hace unos meses, Google Maps muestra a sus usuarios la **presencia de radares fijos (en naranja) y móviles (en azul)**, además de accidentes u otro tipo de imprevistos. Por ello, gracias a la comunidad, la aplicación se había convertido en indispensable para muchos, quienes la utilizaban como referencia a la hora de hacer sus viajes.

Sin embargo, los **usuarios de Iphone** se han encontrado con una desagradable sorpresa con la instalación de las últimas actualizaciones de esta aplicación, las **versiones 5.27 y 5.28**, ya que los avisos de los radares, tanto fijos como móviles, han desaparecido de un día para otro. Para evitar estos problemas, de momento lo mejor es no instalar las últimas versiones si quieres mantener esta función.

Sin embargo, **quienes ya hayan actualizado Google Maps no hay nada que puedan hacer**, ya que no se puede volver a una versión anterior de la instalada en ese momento. Desde **El Confidencial** señalan que se han puesto en contacto con la empresa estadounidense para que les confirmen qué sucede, pero de momento no ha habido una respuesta por parte de la misma.

Siendo usuario de Iphone, **sólo quedan dos opciones**. La primera será asumir que no podrás utilizar, de momento, el aviso de radares de la aplicación. La segunda, por supuesto, volver a otras aplicaciones como Waze, Coyote o Social Drive.

En 'El sonajero 5' con Ruth Medina hablamos sobre la importancia de la seguridad vial para los más pequeños

original

Durante la semana pasada tuvo lugar en IFEMA el **Congreso Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial**, en el que se abordaron diferentes temas relacionados con la seguridad vial. Por eso esta semana Ruth Medina habla sobre este tema tan importante para los padres. **¿Cuál es la mejor sillita para el coche? ¿Cuál es la postura adecuada del bebé en la silla? ¿Cómo colocar al bebé? ¿Qué hacer en caso de accidente?** Estas y muchas otras preguntas las resolverá Ruth Medina con la ayuda de un experto en el podcast de esta semana 'El Sonajero 5'. ¡No te lo pierdas!

El experto con el que hemos hablado es **Francisco José Ruiz Mancebo**, uno de los ponentes de este congreso de seguridad vial que en cuanto pusimos en marcha el PODCAST, se puso en contacto con El Sonajero para venir a hablarnos de las novedades de este año. Fran es experto en este tema y desde hace 40 años se encarga de procurar seguridad a los niños en sus viajes en coche, instruye bomberos en Rescate Pediátrico, y trabaja como **experto en Sistemas de Retención Infantil**.



Consejos de seguridad para viajar en coche con niños

original



Consejos de seguridad para viajar en coche con niños

Los desplazamientos con niños en coche suponen un extra en el nivel de precaución. La seguridad es lo primero y deben de tomarse todas las medidas posibles, entre las que no puede faltar una silla de auto especiales para niños. No solo porque es obligatorio por ley, sino porque es la integridad física de los menores lo que está en juego

Viajar en coche con niños, descubrir nuevos lugares, es una actividad privilegiada para que las familias disfruten de su tiempo libre, pero no deja de ser **una gran responsabilidad por parte de los padres**. Estos deben proporcionarles un habitáculo confortable y seguro, donde no haya elementos de cargas mal colocados que puedan dar lugar a accidentes.

Las sillas para el coche se convierten en elementos imprescindibles, pero todas no son igual de seguras. Y es que algunos modelos simplemente actúan como buenos quita multas, sin ofrecer toda la seguridad deseada en caso de impacto. Actualmente, **las sillas para auto más seguras son las que van a contramarcha**.

Sillas de coche a contramarcha

Los niños siempre tienen que utilizar para los desplazamientos en coche **una silla homologada acorde a su estatura y peso**. Esta debe ir bien anclada y asegurada con arnés. Como ya se ha comentado, las sillas a contramarcha son las que más seguridad ofrecen actualmente a los pequeños acompañantes.

Existen numerosas marcas y modelos de sillas a contramarcha en el mercado, tanto para coches con tecnología isofix, como para los que todavía tienen que utilizar sillas sin este sistema de anclaje, y solo van ajustadas con el cinturón del coche. Sea como sea, la [silla klippan triofox](#) está siendo una de las sillas contramarcha más vendidas en 2018 y 2019 por ser de las pocas que permite viajar a contramarcha hasta los 36 kg. De ahí que, en páginas especializadas como Sillas Contramarcha 10, esté disponible su review con opiniones muy favorables.

En estos momentos y, desde que se aprobó la nueva normativa i-size de regulación de sillas contramarcha, han aparecido nuevos modelos de sillas i-size en el mercado. Las sillas que más destacan con esta nueva regulación son la Cybex Sirona M2 y la Cybex Sirona S, la Bebé Confort Milofix, la Britax Romer Dualfix i-size o la Concord Reverso Plus, entre otras.

Recomendaciones de tráfico

La silla siempre debe ir bien anclada y no debe moverse. La cabeza del niño nunca debe asomar por encima del respaldo de la sillita, si es así, ha llegado el momento de cambiarla por un modelo de grado superior.

Tráfico recomienda utilizar el sistema de retención infantil homologado a su peso y talla hasta que el niño llegue a altura de 150 cm. A partir de ahí, puede usar solo el cinturón como el resto de adultos.

La DGT también recomienda el uso de sillas a contramarcha el mayor tiempo posible, y como mínimo hasta los 15 meses. El motivo es que se reduce cinco veces la probabilidad de sufrir lesiones graves en un accidente.

Hace poco el Real Automóvil Club de España publicó el primer informe de evaluación de los Sistemas de Retención Infantiles de 2019, y cuatro de ellas recibieron una puntuación deficiente.

Antes de emprender el camino hacia las vacaciones

Otras **medidas de seguridad** que se deben tomar siempre en los viajes, y especialmente **cuando se viaja con niños**, son las siguientes:

Revisar el estado del vehículo

Antes de coger carretera, el conductor debe asegurarse del **buen estado general del vehículo**. **Los neumáticos** son una parte fundamental, que mantenga un buen estado para su uso y con la presión adecuada. Unos neumáticos gastados son los responsables de multitud de accidentes evitables, especialmente en condiciones de lluvia por lo que se conoce como **efecto aquaplaning**.

Otros elementos de seguridad activa a tener en cuenta son el estado de los frenos, la dirección, amortiguación, la dirección asistida, alumbrado... en cuanto a los de **seguridad pasiva** que se deben vigilar en general son los cinturones, los airbags, reposacabezas, el sistema de retención infantil (SRI), paragolpes, acolchamientos del interior del habitáculo...

Planificar la ruta

Es importante en cualquier viaje **planificar la ruta**, con sus paradas y descansos, pero en el caso de ir con niños esto se convierte en indispensable.

Del mismo modo, es importante **evitar las carreteras secundarias** para no sufrir de mareos y fatiga y que los niños lo pasen mal durante el viaje. Como su percepción del tiempo es distinta, hay que recordar que a ellos un viaje de tres horas puede parecerles eterno. Si la carretera está en mal estado o hay que ir excesivamente lento, mucho más que si se tratase de una autopista, un viaje de 4 horas puede fácilmente alargarse un par de horas más y agotar su paciencia.

Organizar el habitáculo

Siempre es recomendable viajar con **habitáculo limpio y despejado**, sin equipaje suelto u otros artículos. Ante un frenazo durante la conducción o una curva demasiado pronunciada, estos elementos pueden convertirse en proyectiles y causar grandes daños. Especial relevancia tiene este punto cuando se viaja en autocaravana o en una furgoneta camperizada.

La DGT desvela el truco del 1101: evita multas, mejora la seguridad

original



Distancia De Seguridad Volvo

La DGT es consciente, como también deberíamos serlo los conductores, de la importancia de mantener la distancia de seguridad. Ser cuidadosos y mantener la seguridad nos puede ahorrar multas pero, sobre todo, nos puede ayudar a evitar accidentes. Es por eso que la Dirección General de Tráfico suele preocuparse por comunicar la importancia de la distancia de seguridad, por asegurarse de su cumplimiento, y por contarnos técnicas para calcular y respetar la distancia de seguridad como el truco del 1101.

¿Qué es la distancia de seguridad?

La distancia de seguridad entre dos vehículos es la que debe mantenerse para evitar colisiones por alcance. No existe una distancia de seguridad fija, puesto que esta debe adecuarse a multitud de parámetros, el primero de todos ellos la velocidad y, por supuesto, las condiciones climatológicas, la visibilidad y la adherencia del asfalto en esas circunstancias.

La distancia de seguridad es la que nos proporciona suficiente distancia, y tiempo, como para reaccionar ante un imprevisto, ante una frenada del coche que nos precede, frenar, y que nuestro coche sea capaz de detenerse para no colisionar.

Por regla general, debes mantener una distancia de seguridad o, mejor dicho, un intervalo temporal de 2 segundos, con el coche que te precede, tres o más segundos con lluvia, y cuatro segundos en túneles

¿Cuál es la distancia de seguridad mínima?

Artículo 54. Distancias entre vehículos.

1. Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro deberá dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse, en caso de frenado brusco, sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado.

Como se aprecia en el anterior apartado del Reglamento General de Circulación no existe una distancia de seguridad fija, en condiciones generales. De ahí que existan recomendaciones generales, y estimaciones, como la regla del cuadrados para calcular la distancia, o calcular el tiempo que nos separa del coche que nos precede, que ha de ser de dos segundos. En seco, la recomendación pasa por mantener el doble de la distancia de seguridad que mantendríamos en seco, dado que la distancia de frenado se alargará, y tres segundos o más.

En algunas carreteras, especialmente en tramos con cierta peligrosidad, como pendientes

pronunciadas y prolongadas, o túneles, existen marcas viales que nos ayudan a calcular la distancia de seguridad.

Artículo 95. Obligaciones de los usuarios y titulares de las vías.

6. En los túneles o pasos inferiores [...] cuando no se pretenda adelantar, deberá mantenerse en todo momento una distancia de seguridad con el vehículo precedente de, al menos, 100 metros o un intervalo mínimo de cuatro segundos.

En cualquier caso, el Reglamento General de Circulación sí que establece una distancia de seguridad mínima de 100 metros, o un intervalo de cuatro segundos, en túneles y pasos inferiores.

El truco del cuadrado y el del 1101 nos ayudan a calcular la distancia de seguridad que hemos de mantener, en coches que, a diferencia de los más modernos, no nos muestran la distancia de seguridad ni las mantienen automáticamente con ayudas a la conducción como los controles de crucero inteligentes

Cómo calcular la distancia de seguridad

En los coches modernos, por suerte, han comenzado a estandarizarse ayudas a la conducción que facilitan que mantengamos la distancia de seguridad, como los controles de crucero adaptativos, que mantienen una distancia suficiente con el coche que nos precede, o incluso otros sistemas que nos avisan si el coche que nos precede está demasiado cerca. Para todo lo demás, existen trucos para calcular la distancia de seguridad.

El truco del 1101

#BuenosDías

Siempre es necesario mantener la #distancia de seguridad pero en días de #llovía, más. Toma como referencia un punto fijo y pronuncia: 1001,1002. Así puedes saber si tendrías tiempo suficiente para frenar. #FelizJueves #DGTeros pic.twitter.com/qgPABrXfwe

Tráfico suele proporcionarnos un truco interesante para calcular el intervalo temporal que nos separa del coche que nos precede. Basta con tomar una referencia fija de la carretera, por ejemplo una señal de tráfico, y empezar a contar desde que pasa junto a ella el coche que nos precede, que es nuestra referencia móvil, hasta que pasamos nosotros: 1101, 1102 (habrían pasado dos segundos), 1103, 1104...

De esta forma ya podemos calcular el tiempo que nos separa del coche que nos precede y, por lo tanto, si respetamos la distancia de seguridad.

El truco del cuadrado

Aunque el truco más sencillo probablemente sea el del 1101, Tráfico también suele hablarnos del truco del cuadrado. Consiste en dividir entre diez nuestra velocidad, y multiplicarla por sí misma, es decir, calcular el cuadrado de esa cifra.

Si viajamos a 50 km/h la distancia de sería $5^2 = 25$ metros, y 50 metros, el doble, si el asfalto está mojado. Si viajamos a 120 km/h la distancias sería $12^2 = 144$ metros, y de 288 metros si el asfalto está mojado.

Multas por no respetar la distancia de seguridad

A pesar de que no existen distancias fijas, ni instrumental para calcular las distancias de seguridad, cuando un conductor no respeta la distancia de seguridad puede enfrentarse a una multa. Y mucho ojo porque esta infracción es considerada grave. **La multa por no respetar la distancia de seguridad es de 200 euros y la retirada de 4 puntos del carné.**